

## **Daniel Curado Fuentes.**

El opúsculo anónimo «Las Vitas» del siglo VII nos informa de la existencia de los primeros planes de «pensiones»<sup>[1]</sup> en la época de los obispos Fidel y Mausona. Se ha enfocado nuestra investigación en estas pensiones, y creemos haber acumulado datos históricos suficientes para confirmar su existencia. Manejamos, entre otros el trabajo del doctor Aquilino Camacho Macvas, El libro de las Vidas de los Santos Padres de Mérida.

<sup>[2]</sup>La práctica de hacer entrega de los bienes al obispo o a la Iglesia<sup>[3]</sup> para recibir a cambio la seguridad de una renta periódica vitalicia parece haberse convertido en costumbre para muchos laicos, especialmente para el colectivo de las viudas. Este compromiso financiero, que nos sugiere, en cierto modo, una forma genérica análoga al actual Plan de Pensiones, existe ya al final del siglo VI, en la provincia de Lusitania.

El Concilio IV de Toledo del año 633, Canon XXXVIII, trata el tema de la ayuda que ha de prestarse a los fundadores de las iglesias y a sus hijos: «Cualquier fiel que por su devoción cediese algo de sus bienes a la Iglesia, si luego él mismo o sus hijos se vieran reducidos a la miseria, deberán recibir de la misma Iglesia lo necesario para vivir según las circunstancias, pues si sólo por amor a la religión se concede el disfrute de los bienes eclesiásticos, a los monjes, a los clérigos, a los peregrinos, o a cualquier otro que padece necesidad, ¿cuánto más ha de mirarse por aquellos a los que se les debe una obligación de justicia?»<sup>[4]</sup>.

En este trabajo esperamos demostrar que en la zona de Mérida se llevaron a cabo una serie de operaciones de ayuda financiera en relación con el pueblo y en especial con las viudas durante el siglo VI. Estas operaciones equivaldrían hoy día al llamado Plan de Pensiones.

## **La Lusitania en la época visigoda**

Mérida es fundada en el año 25 AC y XV de la era de César con el nombre de Colonia Augusta Emerita. Es la capital de la Lusitania creada por Octavio Augusto.

El aporte étnico más fuerte de Mérida proviene de la población visigoda que penetra en el año 494. La presencia de obispos arrianos en Mérida es todo un símbolo en lo que se refiere a la existencia de un nutrido núcleo visigodo. En concreto, a partir del último cuarto del siglo V, reinando Eurico, hasta finales del siglo VIII, cercana la invasión sarracena, comienza lo que Camacho ha llamado el «largo período de esplendor de casi doscientos cincuenta años».<sup>[5]</sup>

La Edad de Oro de la Iglesia Emeritense viene marcada por los obispos Paulo, Fidel y Mausona. La ciudad recibe visitas de grandes prelados como es el caso de Gregorio de Tours y San Fructuoso de Braga, atraídos por los milagros de la mártir Santa Eulalia. «Se podría reconstruir la imagen de la urbe como la de una ciudad que gira en torno a una monarquía absoluta, aunque electiva, con el papel que en todos los ámbitos desempeñan sus personajes eclesiásticos».<sup>[6]</sup>

### **La función del Obispo en la Iglesia Emeritense**

Recadero convierte al pueblo Emeritense al catolicismo (586-601). Fue en el Concilio III de Toledo del año 589 donde se confirma la conversión al catolicismo. En este se reúnen 65 obispos y cinco vicarios presididos por el obispo Mausona de Mérida; es obvia la importancia del catolicismo Emeritense en la Iglesia de su época.

Los 'Obispos'<sup>[7]</sup> visigodos mantienen en la Iglesia Emeritense una tarea no sólo religiosa, sino también social. No se trata de un rasgo exclusivo del período de denominación visigoda, ya que las bases se asentaron en el Bajo Imperio Romano a mediados del siglo IV.

Vemos, por tanto, que la actividad episcopal adquiere un matiz fuerte en cuestiones sociales, superando los límites del marco religioso. Según Fernández Ortiz de Guinea, «la manifestación práctica de estas tareas de protección social se cristalizan en dos ámbitos convergentes: la administración de justicia junto a los jueces civiles, y el amparo de los grupos más desfavorecidos frente a los potentes y la propia Administración Civil».<sup>[8]</sup>

Los obispos actúan como un juez civil, solo en causas no criminales, ante la comunidad cristiana. Las condenas impartidas por los obispos poseen un carácter eclesial y su cumplimiento queda garantizado por la amenaza de la excomunión. De este modo, el tribunal es compartido por un obispo y un juez civil, lo cual permite un apoyo mutuo tanto en las faltas religiosas como en las civiles.

La segunda función del obispo dentro de la Iglesia viene a ser la de la defensa de la comunidad ciudadana como grupo y de la protección particular de los individuos de dicha comunidad. «Es de importancia mencionar la especial protección de huérfanos, viudas y pobres, junto a la vigilancia sobre la gestión de los tutores, la ejecución de testamentos y la justicia fiscal de los recaudadores».<sup>[9]</sup>

El obispo es el defensor de la paz, por lo que interviene en acciones diplomáticas; es defensor de la fe, como representante de la comunidad religiosa. Finalmente, es defensor del pueblo ante los poderosos.

Los obispos también ejercían actividades financieras o económicas dentro de la Iglesia. Según lo dicho en «El Primer Banco conocido en la Historia de Extremadura»<sup>[10]</sup>, los obispos Emeritenses, y en especial el obispo Mausona de Santa Eulalia de Mérida, creó una forma de banco para ayudar a los sectores más empobrecidos de la época: «Mausona dispone de un sistema administrativo-financiero dirigido a una clientela de bajos niveles económicos y alto riesgo de morosidad o de incapacidad de pagar la deuda, con una capacidad asombrosa de

gestión de créditos sin trabas ni demoras y sin limitación de cantidad a entregar a los clientes».<sup>[11]</sup>

## Marco de referencia económico-fiscal

No es la intención de este trabajo un estudio exhaustivo de la historia socio-económica de Mérida durante el siglo VI. De hecho, como anuncia García Moreno, «están todavía por hacer numerosos estudios parciales para que una obra tal pueda llevarse a cabo con ciertas garantías de éxito».<sup>[12]</sup>

El reino visigodo heredó todos los problemas fiscales sufridos durante el Bajo Imperio Romano, en cuanto a que ambos regímenes basaban su economía monetaria en el oro; de ahí que se viesen entregados a la intensa búsqueda de dicho metal.»La

posesión del oro era la única forma posible de hacer frente a todos los gastos que las guerras ocasionaban y a las rebeliones internas de los grandes propietarios, así como al mantenimiento de todo el aparato burocrático heredado del Bajo Imperio y que los visigodos se empeñaban en continuar».<sup>[13]</sup>

Durante el siglo sexto los visigodos intentaron hacer frente a estos problemas fiscales aumentando la presión fiscal y consintiendo la existencia de prácticas abusivas en la recaudación de impuestos. Sin embargo, la realidad socio-económica existente en aquel momento era contradictoria, pues los grandes propietarios territoriales no perdieron en nada su poder, y esto, unido a la presión fiscal existente por parte del estado visigodo, dio lugar al auge del patronato. En el siglo VII se estableció lo que podemos llamar un «prefeudalismo hispano-godo»<sup>[14]</sup> que permitió una solución ante dichas contradicciones

mediante reorganización total del estado.

Suponemos que la base de la riqueza y la productividad de Mérida era la agricultura, al igual que en épocas anteriores. El latifundio se mantiene en manos de los hispano-romanos, cristianos o judíos. También es importante el modesto tráfico fluvial en el Guadiana. Mérida era un centro comercial, frecuentado sobre todo por orientales y judíos.

Mérida recibió directamente las corrientes bizantinas, quizás debido al interés personal demostrado por el Obispo Paulo y después por su sucesor Fidel, que eran de procedencia oriental.

La Iglesia de Mérida encontraba un respaldo consolidado en la riqueza material de su sede. Sin duda, las iglesias incrementaban sus fondos a base de donaciones y de rentas posteriores: «Un típico caso de donación lo tenemos en la inmensa fortuna de Paulo, obispo de Mérida. Este hizo heredero a su sobrino Fidel, el cual al ser admitido a la sede de Mérida hizo entrega de todos sus bienes a la Iglesia Emeritense, por lo que llegó a ser la más rica de España».<sup>[15]</sup>

El obispo Mausona fundó monasterios y basílicas de gran belleza arquitectónica. Así mismo, puso en funcionamiento un hospital, ordenando que la mitad del patrimonio eclesiástico fuera íntegramente a los enfermos acogidos en él.<sup>[16]</sup>

## Las fuentes

Nos basamos sobre todo en el modesto opúsculo de las Vitas Sanctorum Patrum Emeritensium, obra anónima del siglo VII. «No se tienen noticias de esta obra hasta Alfonso

III de León (866-980), en una carta fechada en el 906».<sup>[17]</sup>

«Esta obra cuyo autor fue anónimo hasta el siglo XVI, comienza a atribuirse a un tal Paulo Emeritense»<sup>[18]</sup>. La fecha exacta de la composición es dudosa, ante la que se formulan distintas hipótesis. Según Camacho, podemos fecharla en el pontificado de «Esteban I entre los años 633 al 638».<sup>[19]</sup>

Resulta de gran relevancia para nuestra investigación la información derivada del libro de los Concilios Visigóticos e Hispano-Romanos del siglo VI, una edición preparada y dirigida por José Vives y Tomás Marva del año 1963: «Esta edición toma como base el Vigiliano, el Emilianense, algunos textos de los Monumenta Germaniae, el Matritense, la edición de Recadero al papa Gregorio, y las profesiones de fe contra el Priscilianismo de Sáenz de Aguirre».<sup>[20]</sup>

Por último, nos basamos en las Leyes Visigóticas anteriores al siglo VII.

### **El Obispo Fidel(560-571)**

Fidel hereda la silla episcopal de la ciudad de Mérida y la herencia de su tío el obispo Paulo; la fortuna de este último permite la fácil ocupación del obispado por parte de su sobrino, algo milagroso según algunos:»El sobrino fue obedientísimo a su tío y tales virtudes tuvo, que se aventajó a todo el clero en santidad, caridad, paciencia y humildad, y se hizo en él una morada del Espíritu Santo, y de todos era tenido por un ángel en la condición y vida; así lo dice Paulo Diácono».<sup>[21]</sup>

El obispo Fidel era dadivoso con los pobres y cautivos, vinculándose a ciertas actividades

económico-financieras dentro de la Iglesia. Camacho lo recoge en su obra del siguiente modo: «Al decir esto, presintiendo que iba a morir, debilitándosele sus miembros por una repentina enfermedad, ordenó que lo llevaran a la basílica de la santa virgen Eulalia. Primero con muchas lágrimas de arrepentimiento lloró alló sus pecados. Luego repartió abundantes limosnas entre pobres y cautivos. Por último, devolviendo comprobantes, a muchos condenó sus deudas. Después de haberlos devueltos a todos, quedaba aún una caución de cierta viuda que no había sido devuelta y que ella misma esperaba que se le devolviera; pero la pobre mujer, por la muchedumbre que rodeaba al obispo, no podía acercarsele».<sup>[22]</sup>

El propio Fidel entregó dicho recibo a la viuda después de que ésta hubiese llegado apresurada hasta la basílica de Santa Eulalia y, con lágrimas en los ojos, implorando perdón ante la Santa por su negligencia a visitar las basílicas pertenecientes a Fidel.

### **El Obispo Masona o Mausona(571-605)**

Otro de los calificados como Santos, el Obispo Masona, hereda una Iglesia opulenta del obispo Fidel; se trata, quizás de la Iglesia más rica de la España Visigoda.

Nada más llegar al obispado funda monasterios, hospitales y basílicas; también se encarga de administrar un fondo de ayuda para los pobres.<sup>[23]</sup>

Masona repartía entre los pueblos todo cuanto podía agenciarse. Según A. Camacho, nuestro obispo ayuda a una viuda muy desconsolada que había conocido en el exilio. El obispo Mausona, no disponiendo de nada que darle, pues había despachado todos sus recursos en obras de talante parecido, preguntó a sus criados si alguno de ellos tenía algo

con que ayudar a la viuda. Uno de ellos, de nombre Sagato, tenía un sólido <sup>[24]</sup>, más no se hallaba muy convencido para donarlo. Mausona, sin titubeos, le ordenó que le diera todo: «el citado Sagato entregó el sólido a la mujer, pero al momento corrió tras la misma y le rogó con súplicas que, pues nada le quedaba con que comprar comidas, le devolviera al menos del sólido que le había entregado, una tremise con la que remediar su necesidad. Ella sin contrariarse le dejó una; y se llevó las otras dos con gran contento» <sup>[25]</sup>.

Poco después, por la llamada gracia divina le fueron entregados a la Iglesia del obispo Mausona unos doscientos asnos cargados de alimentos. El obispo ordenó que se le acercara el tal Sagato y le preguntó: «¿Cuánto diste a la mujer que pedía limosna? Sagato respondió que por mandato tuyo le hice entrega del sólido completo que tenía. Pero porque urgía la necesidad, recibí luego de ella una tremise. Y el varón de Dios dijo: Que el Señor te perdone hermano, porque anduviste dudando y desesperaste de su misericordia; es más, has perjudicado a muchos pobres. Distes dos tremises. He aquí que recibes dos mil sólidos y doscientos asnos cargados de muchos alimentos. Pero si hubieras recabado la devolución de la tercera tremise, sin duda que hubieras recibido trescientos borriquillos cargados» <sup>[26]</sup>.

### **Abad Nancto o Nuncto**

Se cuenta que durante el reinado de Leovigildo (567-586), vino de regiones africanas a la provincia de Lusitania un abad llamado Nancto, devoto de la Santa Virgen Eulalia. Hoy día yacen sus restos en la Iglesia de Santa Eulalia.

El abad Nancto evitaba a las mujeres por temor a caer en la tentación de su hermosura. Tal era su precaución que ordenaba a los monjes que tomaran medidas para que ninguna mujer lo viera cuando salía de noche hacia la Iglesia desde su celda.

El rey Leovigildo estimaba al abad Nancto por su humildad, fama y virtudes, llegando a



confiarle la herencia de uno de sus nobles. El abad aceptó, aconsejado que así lo hiciese y contrariando sus ideas. Los propios habitantes que fueron entregados al abad por orden del rey Leovigildo le darían muerte al negarse a servir a tan humilde señor.

Despertó un gran interés en una viuda de sangre noble<sup>[27]</sup> el ver al abad Nancto, pero este no lo consintió, por lo que la viuda ordenó al diácono Redempto<sup>[28]</sup> que encendiera un cirio en torno al abad cuando este volviera a la celda para poder verlo al menos desde lejos. «Más cuando la mirada de la mujer le alcanzó, sin saberlo él, se postró en tierra con grandes lamentos, como si hubiera sido herido gravemente por el tiro de una pesada piedra. Luego comenzó a decir al diácono: «Que el Señor te perdone, hermano. ¿Qué es lo que has hecho?»<sup>[29]</sup>.

### **El poder económico de la Iglesia Emeritense**

La Iglesia Emeritense incrementa su patrimonio considerablemente cuando Paulo es elegido décimo obispo del Episcopologio Emeritense.

Paulo tuvo suerte de encontrarse en la situación límite de intervenir quirúrgicamente a la esposa de un senador, «noble y principal señor de la ciudad, de la clase senatorial; descendiente ella misma de ilustre estirpe, noble prosapia»<sup>[30]</sup>.

Esta se encontraba embarazada y el niño había muerto en su seno, los médicos no la pudieron salvar y la muerte se acercaba. Acuden a Paulo, que había sido médico de profesión, para atenderle. Este, después de dudas y celos por su condición de sacerdote, incompatible con el ejercicio de la medicina<sup>[31]</sup>, ayudado por la mártir Santa Eulalia, y según Camacho, «avisado por una voz interior», se dirigió sin vacilar a atender a la paciente:

«Hizo una tercera incisión de bisturϳ con singular maestrϳa; extrajo en pedazos los miembros del nipo ya putrefactos; y sin dilación entregϳ al marido su mujer, antes casi muerta y desahuciada, salva ya con el favor de Dios»<sup>[32]</sup>. Quisieron, por tanto, agradecerle su alegrϳa, y para ello, según Camacho: «Inmediatamente dispusieron de todos sus bienes de modo que el Santo Varϳn dispusiera de presente la mitad de cuanto poseϳa; y la otra mitad, vntegra y sin descuentos, se le acumulara despϳs de la muerte de ambos»<sup>[33]</sup>.

se trata, en efecto, de datos vϳlidos, en nuestra opiniϳn, sobre una donaciϳn que harϳ ricos entre los ricos al obispo Paulo y a la Iglesia Emeritense.

El obispo Fidel, sobrino de Paulo, se encontrϳ con el obispado de Mϳrida, como vimos, gracias a su tϳo. Paulo pensarϳa que, a no ser que Fidel fuese su descendiente en el trono eclesiϳstico su fortuna personal quedarϳa fuera de la Iglesia. Esta condiciϳn ejercerϳa una gran presiϳn sobre aquellos miembros del obispado que se hubieran manifestado en contra: «Algunos hombres malvados, según lo que el varϳn de Dios habϳa previsto, comenzaron a difamarle con sus lenguas maldecientes al Santo obispo Fidel, con ϳnimo de arrojarlo de su puesto en la mejor oportunidad. Mas cuando iste hubo recapacitado, al querer alejarse de tales invectivas con sus bienes, descubrieron que si se retiraba recaudo, según derecho, las posesiones de la Iglesia, nada absolutamente les iba a dejar; y a la fuerza, mϳs que de propia voluntad, se postrara a sus pies y le pidieron con muchos ruegos que no les abandonara»<sup>[34]</sup>.

Existen muchos deudores avalados por un comprobante o una cauciϳn por parte de la Iglesia. La existencia de estos datos nos orienta hacia el uso del patrimonio de la Iglesia para prestar dinero a la gente de toda clase social, con un control administrativo dirigido, al parecer, por el obispo. Tal como testimonia el suceso de una viuda que se prestaba a que se le devolviera su comprobante temiendo la muerte del obispo: «El Santo obispo estuviera con el propio recibo en sus manos esperando que lo retirara»<sup>[35]</sup>.

El obispo Mausona se encuentra con un gran patrimonio, lo que le permitirá construir basílicas y hasta un hospital para peregrinos.

## Las Viudas

Las mujeres participaron muy activamente en la Iglesia durante esta época. No sólo repartían donativos a través de la Iglesia; además construyeron iglesias, que ellas mismas proveían económicamente, y hospitales que ellas mismas dirigían.

Esta influencia de las mujeres en la Iglesia se tradujo en una consideración especial por parte del clero e incluso les llevó a participar en la organización interna de las iglesias. He aquí donde creemos que debe situarse al grupo de mujeres conocido como «viduae ecclesiae».<sup>[36]</sup>

La Iglesia visigótica consagraba a las viudas, pues se obligaban a perseverar hasta la muerte en la viudez: «En Roma, una noble viuda, Marcela, abrazó este género de vida a instancias de San Atanasio, que había venido a la capital del mundo cristiano huyendo de la persecución de los arrianos. Esta matrona fue la primera en establecer un monasterio propiamente dicho».<sup>[37]</sup>

Estas viudas consagradas a Dios o también así llamadas viudas cristianas, tenían una importancia práctica en la Iglesia. Desempeñaban funciones de asistencia social a niños huérfanos y peregrinos, estaban encargadas de la instrucción de los catecúmenos; velaban porque los matrimonios marcharan bien dentro de lo religioso, preparaban a las mujeres para la penitencia pública; tomaban parte en la salmodia de los clérigos y llevaban a las prisiones auxilios y consuelos.

Estas viudas cristianas estaban mantenidas a expensas de la comunidad y, a menudo, eran auxiliadas por la Iglesia en calidad de pobres. Se diferenciaban de las otras viudas de una manera muy particular, y según el Concilio X de Toledo en su Canon IV, «recibiendo del obispo el hábito adaptado a las costumbres de la religión, lo usará continuamente, sea mientras está descansando en el lecho, sea andando por cualquier lugar. Y este hábito peculiar no será de varios colores, o de varios paños, sino un hábito religioso, y no confundible, que carezca de variedad en el color y de diversidad en el género, de manera que sin dejar lugar acerca de su traje, éste sea siempre solamente el propio de la santa religión y adecuado a su sexo, para testimonio de su honradez. Y con objeto de que en adelante no quede alguna duda, cubrirá su cabeza con un velo de color rojo o negro, desde el mismo instante en que haya abrazado la religión, para que mientras lleve este signo de santidad aprobada, allí donde nadie puede dejar de verlo, en ninguna parte se cometan osadas detestables».<sup>[38]</sup>

Las *viduae ecclesiae* han sido frecuentemente confundidas con las viudas cristianas. Estas últimas constituían una categoría diferenciada y particular. Es cierto que también eran mantenidas por la Iglesia, pero los subsidios que recibían eran considerados como una renta o estipendio, que los obispos les pagaban sobre los bienes que las viudas habían donado previamente a las iglesias.<sup>[39]</sup>

Durante el Bajo Imperio Romano ya existía la necesidad entre los obispos de proteger los bienes de las viudas. «Ambrosio de Milán, en una epístola, nos dice que había logrado librar de las existencias arbitrarias del fisco a una viuda que pertenecía a una distinguida familia. La salvación consistió, tal como él nos relata, en la entrega por parte de la mujer a Ambrosio de su patrimonio, a cambio del compromiso de éste a pagarle el usufructo de las propiedades».<sup>[40]</sup>

Por tanto, los obispos visigodos ejercieron sobre estas viudas una protección de tipo jurídico-político. El obispo actuaba como un tutor de las viudas, a cambio de la percepción de los bienes de éstas.<sup>[41]</sup>

Este estado de las viudas se vio sometido a una serie de condiciones exigidas por los obispos: las viudas debían perseverar en su condición de viudas, excluyéndose de entre ellas a mujeres menores de cincuenta años,<sup>[42]</sup> pues el riesgo de volver a casarse entre este último grupo de mujeres era mayor. Se les impuso un tipo de vida regulado canónicamente; la entrega a la oración, la vida meritoria y la vestimenta recatada y modesta eran algunos de los formulismos éticos que se les imponían.

## Conclusion

El Concilio IV de Toledo, Canon 38, comenta que todos cuantos hubieran invertido su dinero en los monasterios, a modo de donación, obtendrían a cambio, un subsidio en la vejez, incluso antes en el caso de invalidez. Dicho canon confirmaba y legitimaba la regulación por parte de los obispos del plan de pensiones de las viudas.

Estamos ante un plan de pensiones de modalidad de «renta vitalicia»<sup>[43]</sup> en la que la Iglesia recibe el patrimonio de la viuda y ésta, de forma instantánea, recibe el cobro de la misma en forma de renta o estipendio.

El obispo Mausona de Mérida, al crear «el primer Banco de Extremadura»<sup>[44]</sup>, en la basílica de Santa Eulalia de Mérida dotado de dos mil sueldos de oro, auxilió a todos aquellos en apuro económico, entre ellos a las viudas cristianas, «pudiendo retirar, contra recibo, cuanto quisiera, sin demoras ni trabas, y remediar así sus estrecheces».<sup>[45]</sup>

Como vimos, el obispo Fidel ayuda a una pobre viuda cristiana hundida económicamente. Esta recibe un dinero sin recibo por parte de la Iglesia para hacer frente a sus problemas financieros.

Desde nuestro criterio, nos encontramos ante dos tipos de planes de pensiones: En primer lugar, un Plan de Pensión de múnimos o no contributivo, tal como se le denomina en la actualidad, donde nuestra viuda pobre o cristiana, sin entregar a la Iglesia nada, recibe una ayuda en forma de especies o dinero. Fidel dona dinero al pueblo, pero entrega un recibo que despues cobrarα. Mausona dona todo tipo de especies: vino, aceite, miel... y mediante la creaci3n de un banco o monte de piedad, presta dinero a los necesitados sin cobrar intereses.

En segundo lugar, un Plan de Pensiones de renta vitalicia para viudas ricas o de la Iglesia, como la mencionada Eusebia en el capitulo del abad Nacto, quien dona sus propiedades a la Iglesia de Santa Eulalia, ejerciendo un alto poder en ella y viviendo posiblemente en el monasterio anexo a la Iglesia de Santa Eulalia, donde se la mantenva.

## **Bibliografva**

Bajo Alvarez,F. «Las «*viduae ecclesiae*» de la Iglesia occidental». Hispania Antiqua. vol XI-XII. Valladolid: Universidad de Valladolid, (1981-85):pp 82-86

Camacho Macvas, Aquilino. El Libro de las Vidas de los Santos de Mrida. Mrida,1988.

Curado Fuentes, Daniel. «*El Primer Banco conocido en la Historia de Extremadura*». Revista Frontera. Badajoz: 27, (mayo de 1996):pp 62-68

Diccionario de Antigüedades Cristianas. Madrid,1894.

Fernandez Alonso, Justo. *La cura pastoral en la España Romanovisigoda*. Madrid:I.N.E., 1955

Fernandez Ortiz de Guinea, Lina. «*Funciones Sociales del Cuerpo Episcopal en el Reino Visigodo Hispano*». Revista de Historia Antigua. 20(1996): pp 451-463

Real Academia Española.Fuero Juzgo en Latín y Castellano. Madrid,1815.

García y Bellido, A.»*El promedio de la vida en la España Romana*». Archivo Español y Arqueológico, XXVII, (1954): pp254-259

García Iglesias, Luis. «*Aspectos Económicos-Sociales de la Mérida Visigótica*». Revista de Estudios Extremeños,30,2(1974): pp 321-369

García Iglesias, Luis. «Las posesiones de la iglesia emeritense en época visigoda». Gerión. Anejos 2(1989) pp 391-401

Garvin W. Joseph. *The Vitas Sanctorum Patrum Emeritensium*. Washington DC:The Catholic University of American Press, 1946.

García Moreno, L.A. «*Algunos aspectos fiscales de la Península Ibérica durante el siglo VI*». Hispania Antiqua,(1971): pp 233-255

Llorca, Bernardino. *Historia de la Iglesia Católica*. Tomo I.

Madrid:B.A.C., 1950

Menendez Pidal, R. *Historia de España*. Barcelona:Espasa Calpe, 1963.

Moreno de Vargas, Bernabú. *Historia de la Ciudad de Mérida*. Mérida:B.P.M.,1984.

Orlandis, Josú. *Historia de España*. Madrid:Gredos, 1987.

Banco Atlántico.*Planes y Fondos de Pensiones*. Mostoles,1987.

Tamames, Ramón. *Diccionario de Economía*. Madrid: Alianza,1991.

Vives, Josú. *Concilios Visigóticos E Hispano-Romanos*. Barcelona-Madrid: C.S.I.C.,1963.

Daniel Curado Fuentes

M.B.A.

17 Terreza del Este

Harvey L.A.(70058)

USA



---

<sup>[1]</sup> Cantidades asignadas al asegurado por una entidad financiera, en una serie de situaciones concretas como jubilación, invalidez, viudedad, orfandad, ect. (Tamames, Ramon. Diccionario de Economía. <1991> pp 297)

<sup>[2]</sup> Camacho Macias, Aquilino. El Libro de las Vidas de los Santos Padres de Mérida. Mérida, 1988.

Existen otros trabajos de traducción de este opúsculo: Sanchez Loro, Domingo. Libro de la vida y milagros de los Padres emeritenses. Cáceres, 1951.

Florez de Setien y Huidobro, Enriquez. Espasa Sagrada, Madrid, 1747, reimpresión, 1816.

Moreno de Vargas, Bernabé. Historia de la ciudad de Mérida. Madrid, 1633, reimpresión cuarta, 1984.

<sup>[3]</sup> El patrimonio de la Iglesia era designado «patrimonium pauperum» en el régimen fiscal romano y después visigodo, y la Iglesia podía recibir los bienes del pueblo a cambio de una renta vitalicia. (*Bajo Alvarez, F. Las «viduae ecclesiae» de la Iglesia Occidental. Hispania Antiqua. Vol XI-XII.<1981-85>.*

pp 82-87).

<sup>[4]</sup> Vives, Josi. Concilios Visigóticos e Hispanos-Romanos. Madrid,1963, pp 206.

<sup>[5]</sup> A, Camacho. Op. Cit. pp 12.

<sup>[6]</sup> Ibid. pp 13.

<sup>[7]</sup> El nombre de 'obispo', que corresponde al latín inspector o speculator, designaba entre los Atenieses a un magistrado, que visitaba anualmente las ciudades de Atica, para informarse de los abusos que debiera reprimirse y para administrar justicia. La Iglesia adoptó este nombre para calificar a aquellos que dirigen la República cristiana, vigilando y reformando las costumbres. El obispo era el primero en la jerarquía eclesiástica; tenía bajo su jurisdicción, además de a los laicos, a los clérigos, diaconos y presbíteros. No respondía ante nadie más que Jesucristo (Diccionario de Antigüedades Cristianas. Madrid,1894,pp 566).

<sup>[8]</sup> Fernández Ortiz de Guinea, Lina. «Funciones Sociales del Cuerpo Episcopal en el Reino Visigodo Hispano». Revista de Historia Antigua,20 (1996):pp451.

<sup>[9]</sup> Ibid. pp460

<sup>[10]</sup> Curado Fuentes, Daniel. «El primer banco conocido en la historia de Extremadura». Revista La Frontera. Caja de Badajoz. N.º 27, Mayo de 1996,pp 62-68.

<sup>[11]</sup> Ibid. pp68

<sup>[12]</sup> García Moreno, L.A. «Algunos aspectos fiscales de la Península Ibérica durante el siglo VI». Rev. Hispania Antigua (1971):pp 251.

<sup>[13]</sup> Ibid. pp 254

<sup>[14]</sup> Ibid. pp255

<sup>[15]</sup> Curado Fuentes, Daniel. «El Banco del Obispo Mausona(571-605)». Revista Mérida, N.º166,

*Diciembre (1994)pp 26-29; Coloquios Historicos de Extremadura. Trujillo(1993)pp 121-128.* Para más información ver el «Estudio de la Obra Socioeconómica del Obispo Mausona» de *Vanesa Curado Fuentes publicado en Nueva Etapa del Real Colegio Universitario María Cristina. El Escorial (1993-94) pp 193-202.*

<sup>[16]</sup> Este punto lo estudia extensamente Curado García, Blas. «Los hospitales de Mérida». *Rev. Extremadura Médica*, 10,1,(1997)pp42-50

<sup>[17]</sup> A. Camacho. Op. Cit. pp17

<sup>[18]</sup> En la copia del obispo Juan Bautista Pérez, y en dos códices que usó Tamayo de Vargas. *Ibid, pp29*

<sup>[19]</sup> *Ibid, pp30*

<sup>[20]</sup> Vives, José. Op. Cit. pp IX.

<sup>[21]</sup> Moreno de Vargas, B. Op. Cit. pp 247

<sup>[22]</sup> Camacho, A. Op. Cit. pp100

<sup>[23]</sup> Las obras de caridad desde un principio son las características del cristianismo. Los obispos son los encargados de los necesitados de todas clases. El Código Teodosiano lo confirma específicamente: «Puesto que incumbe a nuestra clemencia el ayudar a los menesterosos y no dejar que falten alimentos a los pobres, debe darse a la Iglesia, como se ha hecho hasta aquí, todo lo que para ello necesite». El Concilio de Cartago(398) ordena que los obispos tuvieran una posada no muy lejos de la Iglesia, donde se pudieran albergar los pobres y necesitados. El sínodo de Tours(567) extiende esta ayuda a los pobres enfermos, huérfanos y viudas, y a toda clase de menesterosos.(Bernardino Llorca. Historia de la Iglesia Católica. I, Madrid, B.A.C., 1950, pp 928-29)

Sobre este mismo tema, el trabajo de García Iglesias refiere: «En cuanto a las tierras no cedidas, aseguraban una alta renta de la que salvan los préstamos a necesitados ocasionales y las beneficencias a fondo perdido». (García Iglesias, Luis. «Las posesiones de la iglesia

emeritense en época visigoda». Gerión. anejos II ,1989) pp 394.

<sup>[24]</sup> La moneda visigótica se ajustó a los módulos del sistema romano fundado sobre el «sólido», la moneda de oro creada por Constantino. El sólido equivalva a 1/72 libras de oro, con un peso de 4,54 gramos de oro. El tremise o triente equivale a un tercio de sólido. El valor de la siliqua era de 1/24 de sólido.

Los reyes Toledanos acuparon exclusivamente tremises. Para más detalles ver *José Orlandis. Historia de España. Madrid, 1987, pp 185-1889.*

<sup>[25]</sup> A.Camacho. Op.Cit. p110

<sup>[26]</sup> Ibid, p110

<sup>[27]</sup> Según Camacho, esta viuda llamada Eusebia era la esposa del general Claudio de Mérida; no reparara, sin embargo este autor, en que, viviendo el esposo en tiempos de Recadero(586-601), como lo muestran sus intervenciones en los hechos a que se refiere nuestro anónimo emeritense, la esposa no pudo quedar viuda en el reinado de Leovigildo(567-572). Según Moreno de Vargas, se trata de Eusebia Patricia, que supone viuda de Estrategio, personajes repetidos en la correspondencia epistolar de S. Gregorio Magno.(A,Camacho. Op. Cit. pp 125)

Joseph W. Garvin en sus *Vitas Sanctorum Patrum Emeritensium*, cita a la viuda Eusebia y coincide con Salazar y Moreno de Vargas en la procedencia de esta.(J.W. Garvin. *Vitas Sanctorum Emeritensium*. <Washington D.C.:The Catholic University of American Press, 1946>,pp265)

Es de notable curiosidad el error de Luis García Iglesias en su obra «*Aspectos Económico-sociales de la Mérida Visigótica*». *Revista E. Extremepos. T.XXX, II, 1974.*; tratándose de la misma viuda:»Nobles hispanorromanos eran Sala y Claudio, ambos duces, el marido de la matrona curado por Paulo, y quizás también el de la nobilissima Eugenia, la viuda que protagonizó un incidente con el abad Nuncto».(pp322)

<sup>[28]</sup> Camacho cita en su trabajo la posibilidad de la existencia de varios Redemptos o una

misma persona. Existe una carta de San Isidro de Sevilla al Diacono Redempto a quien se identifica con este Diacono Emeritense.(A. Camacho. Op.Cit. pp322)

La palabra Diacono designa a todos aquellos que estaban empleados en el santo ministerio, incluidos los obispos y sacerdotes. Pero su significación concreta y propia se aplica a los clrigos ubicados en el tercer estamento de la jerarquía, y que asistían a los obispos y a los sacerdotes en las funciones sagradas.(Diccionario de Antigüedades. Op.Cit. pp 262)

<sup>[29]</sup> A.Camacho. Op. Cit. pp92

<sup>[30]</sup> A. Camacho. Op.Cit.,pp 93

<sup>[31]</sup> Este pasaje, recogido por Camacho en su trabajo, nos orienta sobre el ejercicio de la medicina y su prohibición a los clrigos. Cabe la posibilidad de que se trate del testimonio más antiguo que se tiene sobre este tema. (Ibid., ppl25)

<sup>[32]</sup> Ibid. ,pp 94

<sup>[33]</sup> Ibid., pp 94-95

<sup>[34]</sup> Ibid.,pp97

<sup>[35]</sup> Ibid. ,pp 100

<sup>[36]</sup> Según F.Bajo Alvarez en las «Viduae Ecclesiae» de la Iglesia Occidental recogido en la *Hispania Antiqua (Revista de Historia Antigua)*. Vol. XI-XII de 1981-85, el término «viduae ecclesiae» viene a ser traducido por el propio autor como «viudas de la Iglesia» o «viudas establecidas» - las cuales constituyeron una élite entre el conjunto no sólo de las viudas, sino de las mujeres cristianas, y disfrutaron de una consideración especial, e honor, dentro de la Iglesia.(pp 84)

<sup>[37]</sup> Diccionario de Antigüedades. Op.Cit.,pp 856

<sup>[38]</sup> Vives, J. Op. Cit.

<sup>[39]</sup> La práctica de hacer entrega de los bienes al obispo, en definitiva, según Bajo Alvarez, es a la Iglesia ya que su patrimonio era designado «patrimonium pauperum». Este autor lo define como «seguro de vida». La Iglesia, al ser declarable «patrimonium pauperum» su patrimonio ante el fisco, el de las viudas, pasaba finalmente a estar exento de impuestos, lo que favorecía a la Iglesia y podían pagar la renta vitalicia a las viudas. (F. Bajo Alvarez. «Las viduae ecclesiae de la Iglesia occidental». Hispania Antiqua, vol XI-XII. Valladolid: Universidad Valladolid, 1981-85, pp 84)

<sup>[40]</sup> Ibid., pp 84

<sup>[41]</sup> La Ley V,1,1 (Liber) confirma que las donaciones reales o de personas particulares y las donaciones de muebles e inmuebles eran declaradas irrevocables. (*Menéndez Pidal R. Historia de España. Tomo IV. <Barcelona, 1963>. pp 303*).

<sup>[42]</sup> A esta mujer de los cincuenta años alude Bajo Alvarez en su trabajo; en cambio, según el Diccionario de Antigüedades Cristianas, las viudas cristianas o viudas consagradas a Dios deben tener no menos de sesenta años, casadas una sola vez y ser madre.

García Bellido refiere en su investigación epigráfica que el promedio de vida en la antigüedad es de 40 años. Por tanto, la Iglesia no tendría que soportar por mucho tiempo este peso económico de las viudas, al ser aceptadas sólo a partir de 50 o 60 años de edad, habrían superado ampliamente el límite biológico esperado para la época. (García Bellido, A. «El Promedio de Vida en la España Romana». *Arch.E.y A.XXVIII.<1954>.pp 254-259*).

<sup>[43]</sup> La renta vitalicia consiste en asegurar el pago de la renta durante un período mínimo, de manera que se garantiza la recuperación de al menos una parte de los importes. Según el momento en el cual se inicia el cobro se denomina de renta inmediata, que supone el comienzo del cobro de la pensión, cuando se formaliza el contrato, de una manera casi instantánea. Este es, al próximo mes, trimestre... Esta modalidad no es excesivamente frecuente hoy día, ya que la cantidad que debe desembolsar el asegurado puede ser considerablemente elevada. (*Planes y Fondos de Pensiones. Banco Atlantico. Estudios Económicos y Financieros. <Madrid, 1987> pp 38*).

<sup>[44]</sup> Para más información ver trabajos y estudios propios ya referidos en notas nº1

<sup>[45]</sup> A. Camacho. Op. Cit. pp 103